

SOLICITUD TRANSFERENCIA POR IMPORTACION DE SERVICIOS AL EXTERIOR

FECHA:	COD ENTIDAD: 45072
---------------	---------------------------

<input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA	BOLETO NRO:
----------------------------------------	--------------------

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellido y Nombre o Razón Social:	C.U.I.T./C.U.I.L.:
Domicilio:	C.P.:
Contacto :	Teléfono/Fax:
E-mail:	

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Nombre del Beneficiario:	CNPJ Cadastro de Pessoa Juridica (para SML)
Domicilio:	Localidad y País
Nro. Cuenta del Beneficiario:	ISPB indentificador de la entidad financiera exterior (para SML)
Banco Recibidor del Exterior: (para bancos europeos completar el N° de IBAN)	Localidad y País:
Código/s del Banco del Beneficiario (SWIFT/ABA/FW/etc.):	Agencia:
Banco Corresponsal/Intermediario:	Localidad y País:
Nro. De Cuenta entre Bancos:	Agencia:
Código/s del Banco Corresponsal/Intermediario (SWIFT/ABA/FW/etc.):	

Gastos del Exterior a cargo del:	Ordenante	Beneficiario
-----------------------------------------	-----------	--------------

INSTRUCCIONES DE LIQUIDACION

Solicitamos a Uds., se sirvan efectuar por nuestra cuenta , riesgo y bajo nuestra exclusiva responsabilidad, el siguiente cierre de cambio y transferencia al exterior, de las divisas MENCIONADAS EN EL PUNTO (*), conforme a las instrucciones que se detallan (marcar con una X):

1) **Debitando nuestra cuenta en pesos N°** (Completar concepto*)
Código Instrumento vendido: 02 Código Instrumento recibido: 07 (17 para SML)

2) **Debitando nuestra cuenta en dólares N°** y a realizar el respectivo cierre de cambio bajo **Cód. concepto**

BCRA: A10 / Descripción: Débito/Crédito en cuentas locales de moneda extranjera por transferencias al exterior

Código Instrumento vendido: 02 Código Instrumento recibido: 10

Por vuestras comisiones, gastos e impuestos que correspondan autorizo a debitar nuestra cuenta en pesos

N° en cualquier momento

Moneda(*)	IMPORTE TOTAL:	Tipo de cambio:
Descripción:	Código BCRA:	Importe:

DECLARACION JURADA PUNTO 3.8.4 DEL TEXTO ORDENADO DEL BCRA – ACTUALIZADO POR LA CO _M A 8108

Ni en el día de la fecha ni en los 90 días corridos anteriores he realizado operaciones títulos valores bajo ley local ni títulos valores bajo ley extranjera, en ambos casos a partir 19.9.2024 de acuerdo a las siguientes operaciones: • ventas en el país de títulos valores con liquidación en moneda extranjera; • canjes de títulos valores emitidos por residentes por activos externos; • transferencias de títulos valores a entidades depositarias del exterior; • adquisición en el país con liquidación en pesos de títulos valores externos emitidos por no residentes; • adquisición de certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras; • adquisición de títulos valores representativos de deuda privada emitida en jurisdicción extranjera; • entrega de fondos en moneda local u otros activos locales (excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales) a cualquier persona humana o jurídica, residente o no residente, vinculada o no, recibiendo como contraprestación previa o posterior, de manera directa o indirecta, a título personal o a través de una entidad vinculada, controlada o controlante, activos externos, cryptoactivos o títulos valores depositados en el exterior.

Me comprometo a no realizar en los próximos 90 días corridos operaciones de títulos valores bajo ley local ni operaciones de títulos valores bajo ley extranjera, en ambos casos para las operaciones antes mencionadas a partir del 19.09.2024

En caso de transferir títulos valores a entidades depositarias del exterior con el objeto de participar de un canje de títulos de deuda emitidos por el Gobierno Nacional, Gobiernos locales u emisores residentes del sector privado, me comprometo a presentar la correspondiente certificación por los títulos de deuda canjeados ante requerimiento del Banco.

FECHA:

COD ENTIDAD: 45072

DECLARACION JURADA A 7852

DECLARO/AMOS BAJO JURAMENTO QUE:

1. De acuerdo a las declaraciones juradas previstas en los puntos 3.16.3.1. y 3.16.3.2. de las normas sobre "Exterior y cambios", los fondos obtenidos de la totalidad de las ventas de títulos valores con liquidación en moneda extranjera, en el país o en el exterior, se ha utilizado o será utilizada dentro de los 10 días corridos a las siguientes operaciones:

- 1.1. Pagos a partir del vencimiento de capital o intereses de nuevos endeudamientos financieros con el exterior desembolsados a partir del 2.10.23 y que contemplen como mínimo 1 año de gracia para el pago de capital.
- 1.2. Repatriaciones del capital y rentas asociadas a las inversiones directas de no residentes recibidas a partir del 2.10.23, en la medida que la repatriación se produzca como mínimo 1 año después de la concreción del aporte de capital y se haya dado cumplimiento a los mecanismos legales previstos en tales casos.
- 1.3. Pagos a partir del vencimiento de capital o intereses de títulos de deuda emitidos a partir del 2.10.23 con registro público en el país, denominados y suscriptos en moneda extranjera, cuyos servicios sean pagaderos en el país y que contemplen como mínimo 2 años de gracia para el pago de capital. Los fondos oportunamente recibidos por las operaciones detalladas en los puntos 1.1. a 1.3. se utilizaron en su totalidad para concretar pagos en el país relacionados con la concreción de inversiones en la República Argentina.
- 1.4. Pagos a partir del vencimiento de capital o intereses de endeudamientos financieros con el exterior que no generen desembolsos por ser refinanciaci3nes de capital y/o intereses de operaciones contempladas en los puntos 1.1. y 1.3., en la medida que las refinanciaci3nes no anticipen el vencimiento de la deuda original.
- 1.5. Pagos a partir del vencimiento de capital o intereses de títulos de deuda emitidos con registro público en el país, denominados en moneda extranjera y cuyos servicios sean pagaderos en el país, que no generen desembolsos por ser refinanciaci3nes de capital y/o intereses de operaciones contempladas en el punto 1.3. en la medida que las refinanciaci3nes no anticipen el vencimiento de la deuda original.

DECLARACION JURADA

El beneficiario de esta transferencia es una contraparte vinculada en los términos del punto 1.2.2 del Texto Ordenado de "Grandes Exposiciones al riesgo de crédito":

SI NO

Corresponde dar cumplimiento al "Relevamiento de activos y pasivos externos" Com. A 6401 y complementarias

SI (adjuntamos DDJJ)

NO (Explicar motivo)

Con fecha _____ hemos presentado la informaci3n correspondiente a la operaci3n de referencia que dicha presentaci3n. La cual a3n no ha sido validada por el BCRA. Una vez obtenida la misma la presentaremos ante vuestro banco.

No ha vencido a3n el plazo de presentaci3n al BCRA. Una vez presentada y validada la misma la presentaremos ante vuestro banco.

No correspondiendo la presentaci3n al BCRA por cancelarse dentro del mismo trimestre calendario a declarar.

PARA PAGO DE DEUDAS FINANCIERAS:

La presente operaci3n NO se trata de una precancelaci3n de deuda financiera de capital y/o intereses superior a 3 d3as h3biles, dado que su vencimiento opera el d3a:

La misma corresponde a la cancelaci3n de un endeudamiento desembolsado: Antes del 01/09/2019 A partir del 01/09/2019, declaramos que lo hemos ingresado a l mercado de cambios por lo que adjuntamos la documentaci3n respaldatoria que certifica dicho ingreso.

CAPITAL (CONCEPTOS P04/P08/P12) : MONTO:

INTERESES (CONCEPTOS I01/I02): MONTO:

El pago que se solicita se encuadra en las disposiciones del punto:

de la Comunicaci3n

Declaramos bajo juramento que la presente operaci3n no involucra, directa o indirectamente, ninguna entidad jurisdicci3nsancionada por el gobierno de Estados Unidos de Norteam3rica.

DECLARACION JURADA IMPOSITIVA

Complet3 esta informaci3n si el concepto de tu operaci3n es: S01-S02 - S03 - S04 - S05 - S07 - S08 - S09 - S10 - S11 - S12 - S13 - S14 - S15 - S16 - S17 - S18 - S19 - S20 - S21 - S22 - S23 - S24 - S25 - S26 - S27-S28-I01 - I03 - I04 - I05 - I06 - C01 - A01 - A02 - A03 - A06 - P01 - P06 - P08 , 3 P09.

SOLICITUD TRANSFERENCIA POR IMPORTACION DE SERVICIOS AL EXTERIOR

FECHA:

COD ENTIDAD: 45072

Impuesto a las ganancias - Régimen de beneficiarios del exterior

Corresponde retener? **SI**

A cargo de : El deudor local El beneficiario del exterior

Base imponible: (en moneda extranjera): Cód. Régimen Alícuota: %

Monto de retención (en moneda extranjera):

NIF (Número de Identificación Fiscal) del beneficiario del exterior: (alcanzada por RG N° 3726/2015 de AFIP)

¿Presentaste la declaración jurada informando el N I F ? : SI, ya fue presentada NO, adjunto la declaración jurada

En caso de que estés pagando intereses financieros indicá si tu pago se encuadra en alguno de los siguientes supuestos:

Mi acreedor es una entidad Bancaria / Financiera radicada en jurisdicción NO considerada de nula o baja tributación o se trata de una jurisdicción que ha suscripto con la República Argentina convenios de intercambio de información.

Mi acreedor es un proveedor y es un pago de una importación de bienes muebles amortizables (excepto automóviles). La

financiación fue otorgada por otro tipo de acreedor. *Indicá cual*)

No corresponde acrecentar la alícuota por tratarse de una financiación destinada a: *Indicá cual*)

Industria Explotación extractiva Producción primaria.

Reducción de alícuota:

Si solicitas alícuota reducida, indica el motivo:

Aplica convenio doble imposición celebrado con: *indicá país* Artículo
la declaración jurada según modelo del anexo R.G. N° 2228/2007 AFIP.

Contrato registrado en INPI (Instituto Nacional de Propiedad Industrial). *Adjuntá una copia.*

Corresponde retener? NO

Motivo de la no retención

Declaro bajo juramento que esta transferencia corresponde a un servicio prestado y realizado en el exterior, por tal motivo no se encuentra alcanzada por el impuesto a las ganancias por no estar comprendido en el artículo 1 de la RG N° 739/1999.

Nota: la transferencia se realiza sin retención alguna, asumiendo la responsabilidad en caso de impugnación.

Me encuentro exento en virtud del convenio de doble imposición Internacional con *indicá país*]

Artículo Adjuntá la declaración jurada anexo RG N°2228/2007 AFIP.

La retención ya ha sido efectuada Adjuntá el VEP por el pago realizado.

FECHA:

COD ENTIDAD: 45072

IVA - Si sos Responsable Inscripto declará si a esta operación le aplica el I.V.A.

En caso de que estés pagando un servicio elegí la opción en la que se encuadre la prestación:

Servicios prestados por un no residente en el exterior, con utilización económica en el país.

Servicios prestados por un no residente en el país (RG N° 4356/2018 AFIP)

Condición en el IVA: Responsable Inscripto *Adjuntá documentación* SI NO

Si aplica el IVA

Base imponible: (en moneda extranjera) Alícuota % MontodeIVA(en M.E.)

No aplica el IVA

¿Por qué motivo no aplica el IVA?

Porque ya realicé el pago. Adjunta el VEP por el pago realizado.

Porque se trata de un servicio prestado en el exterior que no se utiliza o explota en el país.

Otro:

Adicionalmente, siendo una persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3.16.3.3 y 3.16.3.4 del Texto Ordenado de Exterior y Cambios, declaro/amos bajo juramento que las personas humanas o jurídicas que ejercen una relación de control directo sobre nosotros, considerados como integrantes de un mismo grupo económico las empresas que compartan una relación de

SOLICITUD TRANSFERENCIA POR IMPORTACION DE SERVICIOS AL EXTERIOR

FECHA:	COD ENTIDAD: 45072
Asimismo, declaro/amos bajo juramento	
<p>que en el día en que solicita el acceso al mercado y en los 180 (ciento ochenta) días corridos anteriores no ha entregado en el país fondos en moneda local ni otros activos locales líquidos –excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales-, a ninguna persona humana o jurídica que ejerza una relación de control directo sobre ella, o a otras empresas con las que integre un mismo grupo económico, salvo aquellos directamente asociados a operaciones habituales entre residentes de adquisición de bienes y/o servicios. En el caso de las personas humanas o jurídicas que ejerzan una relación de control directo, el plazo de 180 días corridos solo será aplicable para las entregas realizadas a partir del 21.4.23, rigiendo el plazo de 90 días corridos para las entregas efectuadas con anterioridad a esa fecha. En tanto que para las personas jurídicas que integren el mismo grupo económico pero que no ejercían una relación de control directo sobre el cliente al 11.5.23, lo previsto será aplicable solo por las entregas efectuadas a partir del 12.5.23.</p>	
	<p>Adjuntamos a la presente solicitud la declaración jurada rubricada por cada persona humana o jurídica detallada en cumplimiento del punto 3.16.3.4 del Texto Ordenado de Exterior y Cambios, dejando constancia de lo previsto en los puntos 3.16.3.1. y 3.16.3.2 de la mencionada norma. En el caso de las personas jurídicas que integran el mismo grupo económico pero que no ejercían una relación de control directo sobre el cliente al 11.5.23, para la declaración jurada prevista en el punto 3.16.3.1. solo deberán considerarse las operaciones de títulos valores realizadas a partir del 12.5.23.</p>
	<p>Las personas detalladas según el punto 3.16.3.3. pertenecen a un ente del sector público nacional.</p>

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO:

1. La presente operación corresponde al concepto informado, cuya elección es de mi exclusiva responsabilidad.
2. Los fondos que destinamos a la presente operación son lícitos y corresponden al giro personal/comercial del solicitante.
3. Conocemos el “Sistema de Relevamiento de Activos y Pasivos Externos” y hemos dado cumplimiento a lo establecido en dicho régimen.
4. Conocemos toda la normativa aduanera, cambiaria, financiera e impositiva vigente relacionada con el comercio exterior. En tal sentido será de nuestra exclusiva responsabilidad el cumplimiento de toda la normativa aplicable.
5. La presente operación no implica la pre cancelación de deuda por importación de bienes y/o servicios
6. El pago de deudas vencidas o a la vista por importaciones de servicios con empresas del exterior que origina la presente operación cumple con los límites y requisitos establecidos por la Com. “A” 6770 del BCRA.
7. Con la presente operación por el concepto indicado no excedemos el monto establecido en los términos de la Com. “A” 6770, complementarias y modificatorias.
8. La presente operación se cursará bajo los términos y condiciones previstos en el T.O. de las normas de “Exterior y Cambios” del BCRA, del cual declaramos tener pleno conocimiento.
9. Declaramos no tener Monedas Extranjera depositada en el Sistema Financiero y no contar con activos externos líquidos, en virtud de las disposiciones de la Com. “A” 7030 del BCRA.
10. DATOS PERSONALES. Todos los datos personales aquí incluidos son recogidos para ser incorporados y tratados en unabase de datos, cuyo destinatario y titular es Reba Compañía Financiera S.A., con domicilio en Maipú 272 de la CABA. Asimismo, los datos personales requeridos a través del presente serán objeto de tratamiento por parte de las empresas del Grupo Transatlántica, y/o sus vinculadas, y/o subsidiarias, para la prestación de los servicios y/o provisión de los productos objetos del presente, así como para los servicios afines que en el futuro se ofrezcan. Del mismo modo, para cualquier otra actividad comercial tendiente a promover, mantener, mejorar y evaluar los Servicios. Conforme a lo establecido en el Artículo 6 inciso e) de la Ley 25.326 (Ley de Datos Personales), el Titular podrá en cualquier momento ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos. El Titular presta su consentimiento, en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales, para que Reba transfiera y/o ceda toda la información referente a su persona, sus actividades económicas o las operaciones que haya concertado o que concierte en el futuro, que requieran los organismos de control, así como también a las empresas de informes crediticios. El Titular de los datos
11. personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a estos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3, de la Ley Nº 25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, en su carácter de órgano de control de la LeyNº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.
12. que todos los datos consignados por nosotros son exactos y genuinos, respondiendo los mismos al fiel reflejo de la verdad. Certificamos que la presente operación no se ha cursado ni se cursará por ninguna otra vía, declarando conocer los términos y alcances del Régimen Penal Cambiario.

.....
Tipo y N° de DNI, Nombre y Apellido, Firma

.....
Tipo y N° de DNI, Nombre y Apellido, Firma

.....
Tipo y N° de DNI, Nombre y Apellido, Firma